

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL MANUEL ANTONIO ORTEGA URQUIJO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA HRCS INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO":

a) Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios, el cual tiene por objeto impulsar el desarrollo integral de la juventud sonorense promoviendo el establecimiento de las condiciones, mecanismos e instrumentos apropiados; según el artículo 17 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Estado de Sonora.

b) Que la C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ, acredita su personalidad como directora general con el nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado el día 17 de Septiembre de 2015.

c) Que cuenta con capacidad para poder celebrar el presente instrumento según el artículo 30, fracción I de la Ley de Las y Los Jóvenes del Estado de Sonora.

Javier Tazir
Mortiego

Cef

RW
JA

d) Para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Comonfort No. 52 esquina con Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Código Postal 83260, en Hermosillo, Sonora.

II.- Declara "EL PRESTADOR":

- a) Que su representada es una sociedad debidamente constituida bajo las Leyes Mexicanas, tal como se acredita con Escritura Publica 6,291, Volumen 152, de fecha 22 de diciembre de dos mil nueve, expedida por la Licenciada María Luisa Lizárraga García, Notario Publico 35, en dicha escritura se acredita la personalidad con la cual me ostento. Que el RFC de mi representada es HIC091222NFA, tener como domicilio en Avenida Uno numero 149-a colonia Jesús García, código postal 83140, de esta ciudad de Hermosillo Sonora;
- b) Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce perfectamente el trabajo que va a desarrollar y que posee las facultades, habilidades y aptitudes necesarias para realizar los servicios a que se obliga mediante el presente Contrato;
- c) Que cuenta con la capacidad personal y elementos técnicos, materiales y humanos, para proporcionar la Prestación de Servicios de construcción; y
- d) Que realiza sus actividades en forma independiente y para diversas empresas, de las cuales obtiene otros ingresos.

Expuesto a lo anterior, ambas partes están de acuerdo en otorgar las siguientes:

Javier Tazón
mreza

Carl

RW
JA

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los siguientes servicios:

| CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE |
|---|--------|----------|------------|-------------|
| DESMANTELAMIENTO DE CANCEL DE ALUMINIO Y VIDRIO, SIN RECUPERACION EN SALA DE JUNTAS DE 2.05x2.75 MTS., INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2,00 | \$770,36 | \$1.540,72 |
| DESMANTELAMIENTO DE CANCEL DE ALUMINIO Y VIDRIO, SIN RECUPERACION DE 1.30x2.50 MTS., INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 3,00 | \$770,36 | \$2.311,08 |
| SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE EN PUERTAS DE MADERA INTERIORES EXISTENTES Y BASTIDORES, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 4,00 | \$940,02 | \$3.760,08 |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE TAMBOR CON AISLAMIENTO DE POLIESTIRENO DE 1", DE 0.90 X 2.10 MTS. CON TRIPLAY DE PINO DE 1/4" DE ESPESOR, CON AISLAMIENTO DE VOZ, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, CHAPA, MARCO, COLOCACIÓN DE BISAGRAS, PINTURA, TORNILLOS, EQUIPO, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1,00 | \$3.120,60 | \$3.120,60 |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE TAMBOR CON AISLAMIENTO DE POLIESRILENO DE 1", DE 0.80 X 2.10 MTS. CON TRIPLAY DE PINO DE 1/4" DE ESPESOR, CON AISLAMIENTO DE VOZ, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, CHAPA, COLOCACIÓN DE BISAGRAS, PINTURA, TORNILLOS, EQUIPO, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1,00 | \$3.120,60 | \$3.120,60 |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE TAMBOR DE 0.90 X 2.10 MTS. CON TRIPLAY DE PINO DE 1/8" DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MARCO, CHAPA, COLOCACIÓN DE BISAGRAS, PINTURA, TORNILLOS, EQUIPO, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2,00 | \$2.100,20 | \$4.200,40 |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE TAMBOR DE 0.80 X 2.10 MTS. CON TRIPLAY DE PINO DE 1/8" DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION, MARCO, CHAPA, COLOCACIÓN DE BISAGRAS, PINTURA, TORNILLOS, EQUIPO, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1,00 | \$1.810,00 | \$1.810,00 |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO A BASE DE TABLAROCA, CON AISLAMIENTO DE FIBRA 2" PARA VOZ EN AREA DE SALA DE JUNTAS, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 28,11 | \$710,49 | \$19.971,87 |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO A BASE DE TABLAROCA NORMAL, EN AREA DE COCINA-RECEPCION (MURO DE 2.98 x 2.71MTS), INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 8,07 | \$650,50 | \$5.249,54 |
| REUBICACION 1 APAGADOR EN COCINA Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE 3 CONTACTOS, INCLUYE: RANURAR MUROS, COLOCACION DE POLIDUCTO, CHALUPAS, CABLEADO, COLOCACION DE APAGADORES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | SALIDA | 4,00 | \$670,50 | \$2.682,00 |

Javier Tapia
M. R. R. G. 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

| | | | | |
|---|--------|--------|-------------|-------------|
| RETIRO Y REUBICACION DE 3 LAMPARAS EN AREA DE BODEGA, 1 DE .60x.60MTS Y 2 DE .60x1.22 MTS, 5 CONTACTOS Y 2 APAGADORES; INCLUYE: RANURAR MUROS, COLOCACION DE POUDDUCTO, CHALUPAS, CABLEADO, COLOCACION DE LAMPARAS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | SALIDA | 10,00 | \$650,50 | \$6.505,00 |
| FABRICACION DE COCINETA DE 2.00 MTS DE LONGITUD Y UNA ALTURA DE .90 MTS EN AREA DE REPISA, Y ALACENA CON REPISA DE 2.00 MTS DE LONGITUD Y UNA PROFUNDIDAD DE .35 MTS A BASE DE MADERA DE PINO, INCLUYE: FORMAICA DE 2.00 x .60 MTS, JALADERAS, BISAGRAS, TAJIA DE UNA TINA CON ESCURRIDOR, APLICACION DE PINTURA, HERRAMIENTA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1,00 | \$21.380,11 | \$21.380,11 |
| SUMINISTRO Y COLOCACION DE RED HIDRAULICA DE 7 MTS DE TUBERIA A BASE DE PVC DE 1/2", Y DESCARGA SANITARIA DE 7 MTS DE TUBERIA A BASE DE PVC DE 2" EN AREA DE COCINA, INCLUYE: 1 TEE DE 1/2" COBRE, 2 CONECTORES 1/2" CPVC, 3 CODOS 1/2" CPVC, 20 CMS COBRE 1/2"; 1 TEE DE 2", 3 CODOS DE 2", HERRAMIENTA, MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1,00 | \$2.971,84 | \$2.971,84 |
| SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO CERAMICO 40x40 CM. MARCA NACIONAL, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 74,00 | \$293,55 | \$21.722,70 |
| REVESTIMIENTO DE PISO Y AZULEJO EN MUROS DE BAÑO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 26,32 | \$247,60 | \$6.516,83 |
| SUMINISTRO Y FABRICACION DE CUARTO DE ARCHIVO MUERTO, A BASE DE MUROS Y LOSA DE DUROCK DE 3.00 x4.20 MTS, CON ACABADO CEMENQUIN, PINTURA, IMPERMEABILIZACION, UN APAGADOR, UN FOCO Y UNA PUERTA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1,00 | \$18.992,70 | \$18.992,70 |
| SUMINISTRO Y FABRICACION DE OFICINA, A BASE DE MUROS Y LOSA DE DUROCK CON ACABADO CEMENQUIN, PINTURA, IMPERMEABILIZACION, UN APAGADOR, UN FOCO Y UNA PUERTA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1,00 | \$11.383,77 | \$11.383,77 |
| SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA COLOR BLANCO EN MUROS GENERADOS A BASE DE TABLAROCA EN AREA DE OFICINAS, BODEGA Y COCINA; Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE EN LOSA DE BODEGA; INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 155,63 | \$45,00 | \$7.003,35 |

| | | | | |
|---|-----|-------|-------------|-------------|
| TEMPLETE | | | | |
| CONSTRUCCION DE TEMplete CON UN AREA DE 32.14 MT2, A BASE DE BLOCK DE .15x.20x.40MTS RELLENO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2, RELLENO COMPACTO DE MATERIAL DE BANCO Y PISO DE 10 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO F'c=200 KG/CM2 FORMANDO UN AREA DE RAMPA AL LATERAL IZQUIERDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1,00 | \$16.840,84 | \$16.840,84 |
| RAMPA MINUSVALIDOS | | | | |
| CONSTRUCCION DE 1 ANDADOR (RAMPA MINUSVALIDOS) EN UN AREA DE 1.59x10.23 MTS, LOSA DE 10 CMS DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO F'c= 200 KG/CM2 TMA 3/4", COLOCACION DE SEÑALAMIENTO MINUSVALIDOS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 14,62 | \$466,20 | \$6.815,84 |
| CONSTRUCCION DE 1 RAMPA EN UN AREA DE 2.40x1.38 MTS, LOSA DE 10 CMS DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO F'c= 200 KG/CM2 TMA 3/4", INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 3,31 | \$420,20 | \$1.390,86 |
| CONSTRUCCION DE 2 RAMPA EN UN AREA DE 1.38x1.21 MTS, LOSA DE 16 CMS DE ESPESOR CON PENDIENTE DE 5% A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO F'c= 200 KG/CM2 TMA 3/4", INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1,66 | \$420,20 | \$697,53 |

| | |
|-------------------|---------------------|
| SUBTOTAL | \$169.988,26 |
| IVA | \$27.198,12 |
| TOTAL | \$197.186,38 |
| GRAN TOTAL | |

Javier Tack
manizga

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

SEGUNDA.- Comprometiéndose “**EL PRESTADOR**” a prestar los servicios objetos de este Contrato con elementos y personal propios y bajo su exclusiva cuenta y responsabilidad, por lo que en consecuencia, los trabajadores cuyos servicios utilice directa o indirectamente en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato, serán contratados directamente por “**EL PRESTADOR**”, por su propio derecho y en ningún caso como intermediario o representante de “**EL INSTITUTO**”, y por tanto, serán por su exclusiva cuenta los salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales y cualesquier otra prestación u obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8,10 y 20 de dicha Ley, de la Ley del Seguro Social y de cualquier otra ley aplicable al caso.

TERCERA.- Se establece que la vigencia de este contrato será de **QUINCE DÍAS** pudiendo renovarse por acuerdo de las partes, la vigencia del presente contrato empezara a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato es decir del 05 de diciembre al 20 de diciembre del dos mil dieciséis.

CUARTA.- “**EL INSTITUTO**” se compromete a entregar a “**EL PRESTADOR**” la cantidad de \$169,988.26 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) mas el impuesto al valor agregado que es de \$27,198.12 (VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL). Es decir que el monto total del Contrato, nos da un total de \$197,186.38 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL) mismo que será pagado en una sola exhibición al momento de la culminación del presente Contrato.

Javier Taglia
M. M. R. G.

cul

J

22

QUINTA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento **"EL INSTITUTO"**, designa al C. Ricardo Vélez Badilla, Director de Administración y Planeación, para que este sea el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de las actividades relacionadas con el presente contrato.

SEXTA.- En caso que **"EL PRESTADOR"** obtuviera acceso alguna información y/o documentación con motivo del desempeño de las actividades del presente Contrato y relacionada con **"EL INSTITUTO"** será considerada como confidencial, por lo que no deberá ser divulgada o publicada en forma alguna.

SEPTIMA.- **"EL PRESTADOR"** se compromete a realizar un reporte de sus actividades mensuales a **"EL INSTITUTO"** donde desglose todas y cada una de las mismas que son objeto del presente Contrato de prestación de servicios profesionales.

OCTAVA.- En virtud de que el presente Contrato es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que si se presentara alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y en el caso de que estas fueran insuperables, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Hermosillo, Sonora.



Leído que fue por ambas partes el presente Contrato de prestación de servicios profesionales entre HRCS INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. y el INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD ante dos testigos y sabedores de los derechos y obligaciones que impone el mismo, lo firman por duplicado de común acuerdo a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR"

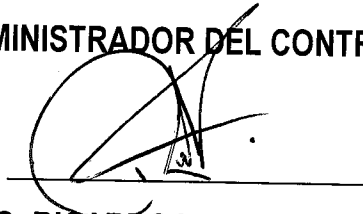


C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL



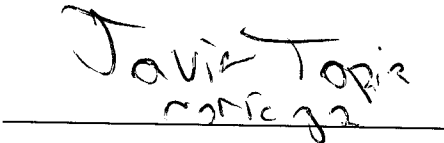
C. MANUEL ANTONIO ORTEGA
URQUIJO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



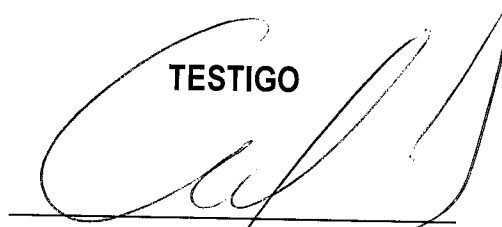
ING. RICARDO VELEZ BADILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

TESTIGO



FRANCISCO JAVIER TAPIA NORIEGA
DIRECTOR JURIDICO

TESTIGO



ANA GABRIELA PEIRO SANCHEZ
DIRECTORA OPERATIVA Y ENLACE
MUNICIPAL